



Universidad Nacional de Lanús

00471/18

Lanús, 13 AGO 2018

VISTO, el expediente N°1436/18 de fecha 18 de junio de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°66/18 de fecha 21 de junio de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°81/18 cuyo objeto es la "Compra de Mobiliario para Varias Dependencias", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Rola Door SRL, Equipamiento de Empresas SA, Leones Daniel y RS Equipamientos SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final, demás constancias obrantes en autos y lo expuesto precedentemente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 81/18, en forma conjunta, a la oferta presentada por la firma Equipamiento de Empresas SA (CUIT N° 30-678324488-0) por un total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$134.310,00), por cumplir con las condiciones técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, en atención a las constancias obrantes en el expediente del Visto y acreditada la existencia de incumplimientos tributarios y/o previsionales, correspondería desestimar la propuesta presentada por RS Equipamientos SRL, por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00471/18

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°81/18 cuyo objeto es la “Compra de Mobiliario para Varias Dependencias”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 81/18, en forma conjunta, a la firma Equipamiento de Empresas SA (CUIT N° 30-678324488-0) por un total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Diez (\$134.310,00).

ARTÍCULO 3º: Desestimar la propuesta presentada por la firma RS Equipamientos SRL por resultar inhábil para contratar con la administración pública, en los términos previstos en el inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Resolución General AFIP N° 4164/17.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-15 Partida Presupuestaria 16.05.03.02.00.28, Dependencia 02-40 Partida Presupuestaria 11.55.06.01.00.01 y Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.24.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Handwritten mark

Handwritten signature
Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Téc. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús